UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1181 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 05 NOV. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 412-2019-UNSCH-R, de fecha 17 de abril de 2019, se aprobó la Directiva N° 002-2019-UNSCH-OGPP-OP "Directiva de Ejecución Presupuestal y Financiera de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2019";

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas en las asignaturas de Administración de Industria Turística (AD-546) y Auditoria Administrativa (AD-544); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de fecha 15 de octubre de 2019, siendo el itinerario Ayacucho – La Libertad – Lambayeque – Piura – Tumbes – Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 11 al 20 de noviembre de 2019;

Que, el viaje programado tiene como objetivo visitar instituciones y destinos vinculados a la actividad turística y empresarial en las regiones: La Libertad, Chiclayo, Piura y Tumbes. Contrastar la fundamentación teórica con la realidad objetiva de la actividad turística y empresarial en nuestro país; como parte del desarrollo de las asignaturas y del proceso de formación profesional;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a través de la Resolución Decanal N° 568-2019-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 17 de octubre de 2019 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 552-2019-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 25 de octubre de 2019; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1181 -2019-UNSCH-R

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1614-2019-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 29 de octubre de 2019, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cincuenta (50) estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, matriculados en las asignaturas de Administración de Industria Turística (AD-546) y Auditoria Administrativa (AD-544), con el itinerario de Ayacucho – La Libertad – Lambayeque – Piura – Tumbes – Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 11 al 20 de noviembre de 2019, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGR-321, con la conducción de los servidores David Alfaro Lopez y Paulino Huaranccay Baldeon, bajo la responsabilidad de los docentes Zomeli Francisco Valladares Rodríguez y Manuel Jesús Jaime Flores, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ALANYA TINCO, Marleni
02	ALARCÓN TENORIO, Alexsander
03	ALARCÓN TENORIO, Karina
04	ARIAS ORTIZ, Cristell Steffi
05	AYALA RAMOS, Kevin
06	BAÑICO CCASANI, Mardo Hitler
07	BELLIDO ARONE, Williams
08	BENDEZÚ LÓPEZ, Anthony Job
09	BERNA NAVARRO, Soledad Nicol
10	CANCHARI GUTIERREZ, Crosvi
11	CANCHO CONDORI, Jhoel
12	CARPIO CANALES, Jhonatan
13	CCALLOCUNTO VILCA, Gonzalo
14	CHAVEZ FLORES, Marelina
15	CUBA GERÓNIMO, Thowar
16	CURO ROMERO, Diego
17	FLORES CURO, Alberto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1181 -2019-UNSCH-R

18 FLORES QUISPE, Kely Rusmi
19 GOMEZ LLALLAHUI, Ruth Seidy
20 GÓMEZ QUISPE, Raquel
21 HINOSTROZA CUADROS, Gabriela Katyuska
22 HINOSTROZA MOLINA, Bryan Jersson
23 HUALLPA RUIZ, Percy
24 HUAMAN MAULE, Eusebio
25 HUAMANCAJA LÁZARO, Pilar Beatriz
26 LICAS CANALES, Rusmel Luis
27 LOPE ESPINOZA, Emerzon Gilberto
28 MIGUEL MAURICIO, Neyda Madeleine
29 MONTES MONTES, Junior
30 NAJARRO CARDENAS, Carolina
31 ÑAÑACCHUARI FERNANDEZ, Blanca Lisbet
32 ORTIZ NAVARRO, Rafael
33 PALOMINO BAUTISTA, Jorge Luis
34 PALOMINO CHAVEZ, Yimi Arnold
35 PALOMINO HUAYHUACURI, Cristian
36 PEREZ HUARANCCA, Yusiyen Darvin
37 QUISPE LAURENTE, Dione Gaby
38 QUISPE MENDOZA, Harol Eder
39 QUISPE MORALES, Mary Isabel
40 RAMIREZ CIPRIAN, Juan Carlos
41 ROJAS BENDEZÚ, Lesly Sthefanie
42 ROMERO BORDA, Ñuñer Rotter
43 ROMERO CUCHURI, Lisveth
44 TACURI FELICES, Romer Walter
45 TENORIO LLANTOY, Roy Brett
46 TORRES DE LA CRUZ, Raul
47 TUCNO PACOTAYPE, Nilton Absalon
48 VEGA VILA, Luz Nelida
49 VILLANUEVA GARCÍA, Richard
50 ZAMORA GUTIERREZ, Joel Ivan

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, conforme se indica a continuación:

1. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1181 -2019-UNSCH-R

-04-

PRODUCTO/ACCION
3.000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTOS PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.1 3.1 1.	S/ 2,210.00	Combustible y Carburantes
1.00 2.3.2 1.2 2.	S/ 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (02 Doc. y 02 Chof.)
1.00 2.3.2 7. 11 99	S/ 700.00	Servicios Diversos (Peaje y Cochera)

2. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000786 5005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION
3.000786 5005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3 1.1 1.	S/ 3,500.00	A estudiantes (Ayuda financiera a estudiantes por S/ 7.00 * 10 días * 50 estudiantes)

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUR[illegible]UIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico/Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables/Escuela Profesional de Administración de Empresas/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina General de Gestión Académica/Oficina General de Administración/Oficina de Administración de Personal/Oficina de Tesorería/Oficina de Presupuesto/Oficina de Contabilidad/Oficina de Mantenimientos Generales/Zomeli Francisco Valladares Rodríguez/Manuel Jesús Jaime Flores/David Alfaro López/Paulino Huaranccay Baldeon/Archivo
CAZP/fph